

NÚMERO 25.- ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS, CELEBRADA EL DÍA 10 DE JULIO DE 2015.

En la ciudad de Dos Hermanas, siendo las once horas y veinticinco minutos del día diez de julio de dos mil quince, se reúnen en primera convocatoria en la Sala Capitular, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Francisco Toscano Sánchez, los Tenientes de Alcalde, Doña Basilia Sanz Murillo, Don Francisco Rodríguez García, Doña Ana María Conde Huelva, Don Juan Agustín Morón Marchena, Doña Rosario Sánchez Jiménez, Don Antonio Rodríguez Osuna, Don Antonio Morán Sánchez, Doña María Antonia Felisa Naharro Cardeñosa y Doña Carmen Gil Ortega, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, previa citación en forma reglamentaria.

Actúa como Concejal-Secretario Don Juan Agustín Morón Marchena, que da fe del acto.

Asisten también Don Francisco de Asís Ojeda Vila, Interventor de Fondos y Don Oscar Grau Lobato, Secretario General del Pleno del Excmo. Ayuntamiento, como titular del Órgano de Apoyo al Concejal-Secretario.

Abierta la sesión por la Presidencia, y de su orden, se comenzó a tratar de los diferentes puntos comprendidos en el orden del día, en uso de las facultades delegadas por Decreto de la Alcaldía 11/2011, de 11 de junio (BOP núm. 146, de 27 de junio de 2011), y que a continuación se relacionan:

1. Aprobación, si procede, acta sesión anterior.
2. Comunicaciones oficiales.
3. Cambio distribución mesas y locales para futuras elecciones.
4. Informe jurídico sobre Sentencia recaídas en Recurso Contencioso-Administrativo nº 423/2013.
5. Personación Corporación en diversos Recursos Contencioso-Administrativo.
6. Solicitud excedencia trabajadora municipal por cuidado de hijo.
7. Solicitudes permiso no retribuido diversos trabajadores municipales.
8. Contrataciones puntuales y complementarias.
9. Liquidación requerimiento pago de cuotas a Seguridad Social.
10. Adjudicación licitación “Servicios de asistencia jurídica y judicial”.
11. Abono paga extraordinaria diciembre 2012 personal no activo – Mayo 2015.
12. Relaciones de facturas.
13. Modificado de Proyecto “Adecuación Parque SE-40”. Área I. Zona Sur – Plan Provincial Bienal de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal para las anualidades 2014-2015 (PLAN SUPERA).

14. Plan de Seguridad y Salud obras de acondicionamiento y transformación de tres campos de fútbol de césped artificial.
15. Adjudicación licitación “5ª Fase del CEIP 19 de Abril”.
16. Aprobación de liquidaciones provisionales de A.E.A.T. en concepto de I.R.P.F.
17. Acuerdo que proceda sobre recurso de reposición interpuesto contra acuerdo desestimatorio de la JGL. Expte. RDT 2014/133.
18. Recurso de reposición y solicitud de dictamen del Consejo Consultivo de Andalucía en materia de responsabilidad patrimonial. Expte. RDT 2013/112.
19. Resolución estimatoria de reclamación de daños por responsabilidad patrimonial Expte. RDT 2015/033.
20. Resolución estimatoria de reclamación de daños por responsabilidad patrimonial Expte. RDT 2014/101.
21. Aceptación propuestas de indemnización diversos Exptes. DMB.
22. Verificación de certificación de obra.
23. Toma de conocimiento de diversas facturas de honorarios por trabajos de dirección facultativa del Proyecto Refundido de Urbanización del Plan Parcial y Plan Especial, Sector SEN-2 “Lugar Nuevo” (Fase I).
24. Aprobación, si procede, Proyecto Refundido de Urbanización del Plan Parcial y Plan Especial, Sector SEN-2 “Lugar Nuevo”.
25. Solicitud de devolución de fianza.
26. Renuncia y archivo de licitación “Organización, celebración y producción del Concierto de Vanesa Martín”.
27. Cesión Caseta Municipal a diversas entidades.
28. Adquisición asientos para el graderío el Auditorio Municipal “Los del Río”.
29. Celebración Velá de Santa Ana 2015.
30. Programación de actividades culturales tercer cuatrimestre 2015.
31. Adjudicación contrato menor para diseño e impresión de revistas Programación Cursos y Talleres “Aprendiendo Juntas” 2015-2016.
32. Acto de inauguración del Curso Escolar 2015-2016.
33. Resolución definitiva de contrato de adjudicación de a Manzana BPO 10. III Plan Municipal de Vivienda y devolución de fianza.
34. Solicitudes de devoluciones de fianzas.
35. Premios del 12º Concurso de Proyectos Empresariales.
36. Proyecto EUROBOOSTER, Programa de Acción Comunitaria en Movilidad para el Aprendizaje. Formación Profesional. KA102. Convocatoria 2015.
37. Proyecto “CHALLENGES” (beca de movilidad ERASMUS+. Convocatoria 2014). Seleccionados tercer flujo de envío.
38. Adjudicación contrato menor de hormigón pigmentado en el Parque de Los Pinos.
39. Adjudicación contrato menor para instalación y automatización de riego y conexión a pozo en Plaza Compositor Manuel Castillo.

40. Adjudicación contrato menor para automatización – última fase – en Parque La Alquería del Pilar.
41. Autorización a la Delegación de Deportes para solicitar subvención de Diputación.
42. Subvenciones por participación en competiciones federadas de carácter nacional.
43. Adjudicación licitación “Adquisición de software para la gestión de expedientes de contratación administrativa”.
44. Adjudicación presupuesto para remodelación del centro de procesamiento de datos, CPD, edificio Ayuntamiento.
45. Adjudicación contrato menor para servicios sanitarios con motivo de la celebración de la Clásica de Santa Ana de Ciclismo.
46. Adjudicación contrato menor para prestación servicio sanitario con motivo de la celebración del Campeonato de Andalucía de Jóvenes Nadadores.
47. Presentación de la convocatoria de subvenciones de la Diputación de Sevilla para los Programas de iniciativa municipal dirigidos a jóvenes para el año 2015.
48. Asuntos de urgencia.
49. Ruegos y preguntas.

1º(937).- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA SESIÓN ANTERIOR.- Por la Presidencia se somete a aprobación el acta de la sesión anterior, celebrada el día 3 de julio de 2015, copia de la cual ha sido entregada con la convocatoria, y no habiéndose formulado ninguna objeción, se aprobó por unanimidad.

2º(938).- COMUNICACIONES OFICIALES.- La Junta de Gobierno Local queda enterada de las siguientes:

- Anuncio de este Ayuntamiento inserto en el BOP núm. 155, de 7 de julio de 2015, de Decreto de esta Alcaldía nº 24/2015, de 13 de junio, relativo a Tenencias de Alcaldía, Junta de Gobierno y Delegaciones de la Alcaldía en Servicios y Actividades.
- Acuerdo de 3 de julio de 2015 del Pleno del Parlamento de Andalucía (BOJA núm. 132, d e 9 de julio de 2015, designando a los senadores en representación de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Ley 17/2015, de 9 de julio, de la Jefatura del Estado (BOE núm. 164, de 10 de julio de 2015), del Sistema Nacional de Protección Civil.

- Escrito del jefe del Gabinete de Planificación y Coordinación de la Casa de S.M. El Rey, de fecha 30 de junio de 2015, por el que acusa recibo del escrito remitido por este Ayuntamiento al que se adjuntaba certificado del acuerdo plenario de fecha 28 de abril del año en curso, por el que se aprobó la Moción “en busca de una solución al problema del Sahara Occidental”.

3º(939).- CAMBIO DISTRIBUCIÓN MESAS Y LOCALES PARA FUTURAS ELECCIONES.- Por el Sr. Secretario se informa sobre la distribución de las mesas y locales electorales para futuras elecciones a Cortes Generales de 2015 o cualquier otro proceso que se pudiera convocar, y con tal motivo, se proponen los siguientes cambios:

PRIMERO.- Las mesas A y B de las Secciones 14ª y 26ª del Distrito 5º pasarían del Colegio “El Palmarillo” en calle Rafael Alberti número 2, donde no hay espacio para una nueva mesa electoral, al Colegio “Arco Norte” en calle Leopoldo Alas “Clarín”, número 160, por encontrarse más próximo a los electores de estas secciones.

SEGUNDO: Las mesas A y B de las Secciones 5ª, 10ª y 14ª del Distrito 3º y las mesas A y B de las Secciones 1ª, 11ª y 21ª del Distrito 4º, pasarían del Colegio “Cervantes” en calle Doctor Fleming, 33, que presenta problemas de adecuación, al colegio “Diecinueve de Abril” ubicado en calle Isaac Peral número 103, que al ser un colegio de nueva construcción cuenta con estancias más idóneas para la colocación de las mesas electorales.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

4º(940).- INFORME JURÍDICO DE SENTENCIA RECAÍDA EN EL RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NÚM. 423/2013.- Por el Sr. Secretario se indica que por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla, se ha dictado Sentencia de fecha 22 de junio de 2015, en el Recurso Abreviado núm. 423/2013, interpuesto por D. XXXX, contra Resolución desestimatoria por silencio administrativo, que desestima el recurso de reposición interpuesto contra la Providencia de Apremio y Embargo de OPAEF, recaída en el expediente ejecutivo con el número de liquidación 2012000204 y por un importe de 222,40 euros.

La referida Sentencia estima el recurso y declara la nulidad de la resolución recurrida por no ser conforme a derecho, con imposición de las costas a este Ayuntamiento con un límite máximo de 100 euros, que serán abonadas en el momento en que por el Juzgado se declare la firmeza de la tasación. Dicha sentencia es firme y contra la misma no cabe interponer recurso ordinario alguno.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** quedar enterada y acatar la Sentencia en sus propios términos.

5º(941).- PERSONACIÓN RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO N° 198/2015.- Por el Sr. Secretario se da cuenta de oficio de fecha 23 de junio de 2015 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla, notificando la incoación de Recurso Contencioso-Administrativo Abreviado núm. 198/2015, interpuesto por D. XXXX, contra Resolución del Teniente Alcalde Delegado de Hacienda y Obras, notificada con fecha 6 de febrero de 2015, por la que se desestima el recurso de reposición presentado contra liquidación de fecha 27 de agosto de 2013, practicada por el concepto de Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, originada en el Expediente 2013/011013-R, con número de recibo 1711993, por la cantidad de 927,45 euros.

Visto el informe emitido al respecto, procede que se remita el expediente administrativo al referido Juzgado, así como facultar al Letrado Asesor Consistorial para que se persone en el procedimiento.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

5º(942).- PERSONACIÓN RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO N° 243/2015.- Por el Sr. Secretario se da cuenta de oficio de fecha 22 de junio de 2015 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Nueve de Sevilla, notificando la incoación de Recurso Contencioso-Administrativo Abreviado núm. 243/2015, interpuesto por BUILDINGCENTER, S.A.U., contra Resolución del Teniente Alcalde Delegado de Hacienda y Obras de fecha 23 de enero de 2015, por la que se desestima el recurso de reposición presentado con fecha de entrada en esta Administración de 7 de julio de 2014, contra liquidación de 27 de enero de 2015, practicada por el concepto de Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, originada en el Expediente 2013/010832-R, con número de recibo 1685755, por la cantidad de 7.213,45 euros.

Visto el informe emitido al respecto, procede que se remita el expediente administrativo al referido Juzgado, así como facultar al Letrado Asesor Consistorial para que se persone en el procedimiento, cuya vista tendrá lugar el día 3 de febrero de 2016 a las 10:15 horas.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

6º(943).- SOLICITUD EXCEDENCIA TRABAJADORA MUNICIPAL POR CUIDADO DE HIJO.- Por la Teniente de Alcalde Delegada de Relaciones Humanas, Sra. Sanz Murillo se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la solicitud de concesión de una excedencia por cuidado de hijos formulada por Dª XXXX, con DNI XXXX, trabajadora adscrita a los Servicios Económicos de este Excmo. Ayuntamiento, con la categoría de Administrativo.

Por medio de dicho escrito, la Sra. Jiménez Martínez interesa la situación de excedencia por 3 meses, de tal forma que el período que comprende la misma sería desde el 3 de Agosto al 2 de Noviembre del 2015.

Asimismo se da cuenta de informe emitido por el Departamento de Personal en el se indica que de conformidad con lo establecido, tanto en la legislación básica de aplicación (T.R. Estatuto de los Trabajadores), como en la legislación específica municipal, (art. 29 Convenio Colectivo de Empresa), procede la concesión de la citada Excedencia.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** acceder alo solicitado por la Sra. Jiménez Martínez, de conformidad con lo informado por el Departamento de Personal.

7º(944).- SOLICITUD PERMISO NO RETRIBUIDO TRABAJADOR MUNICIPAL.- Por la Teniente de Alcalde Delegada de Relaciones Humanas, Sra. Sanz Murillo se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la solicitud de concesión de permiso no retribuido formulada por D. XXXX, trabajador Laboral Indefinido adscrito a la RPT con la categoría de Técnico A2 y con destino en el Servicio de Medio Ambiente.

Asimismo se da cuenta de informe emitido por el Departamento de Personal en el se indica que el período solicitado de permiso no retribuido es del 27 al 31 de Julio del corriente, ambos incluidos.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** acceder alo solicitado por la Sr. Sánchez Luna, de conformidad con lo informado por el Departamento de Personal.

7º(945).- SOLICITUD PERMISO NO RETRIBUIDO TRABAJADORA MUNICIPAL.- Por la Teniente de Alcalde Delegada de Relaciones Humanas, Sra. Sanz Murillo se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la solicitud de concesión de permiso no retribuido formulada por Dª XXXX, trabajadora Laboral Fija adscrita a la RPT con la categoría de Administrativo y con destino en los Servicios Económicos, Administración de Rentas y Exacciones.

Asimismo se da cuenta de informe emitido por el Departamento de Personal en el se indica que el período solicitado de permiso no retribuido es del 24 al 28 de Agosto del corriente, ambos incluidos.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** acceder alo solicitado por la Sra. Rosa Alcocer, de conformidad con lo informado por el Departamento de Personal.

7º(946).- SOLICITUD PERMISO NO RETRIBUIDO TRABAJADORA MUNICIPAL.- Por la Teniente de Alcalde Delegada de Relaciones Humanas, Sra. Sanz Murillo se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la solicitud de concesión de permiso no retribuido formulada por Dª XXXX, trabajadora Laboral Fija adscrita a la RPT con la categoría de Administrativo y con destino en el Servicio de Registro General.

Asimismo se da cuenta de informe emitido por el Departamento de Personal en el que se indica que el período solicitado de permiso no retribuido es del 20 al 24 de Julio del corriente, ambos incluidos.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** acceder alo solicitado por la Sra. Romero Rodríguez, de conformidad con lo informado por el Departamento de Personal.

8º(947).- CONTRATACIONES PUNTUALES Y COMPLEMENTARIAS.- Por la Teniente de Alcalde Delegada de Relaciones Humanas, Sra. Sanz Murillo se somete a la consideración de esa Junta de Gobierno Local la necesidad de contratación de personal por cortos períodos de tiempo en distintos servicios municipales con el fin de cubrir vacaciones en Servicios a la Comunidad.

Para ello se hace necesario habilitar de la partida presupuestaria correspondiente al Plan de Empleo Municipal (PME) la Base de Ejecución 17ª.5 del Presupuesto Municipal de 2015, los créditos necesarios dado que se ha agotado el importe establecido para la contratación de sustituciones puntuales y complementarias y conforme al procedimiento anterior.

Por tanto, se propone la contratación de 47 trabajadores para contrataciones complementarias, es decir, contratos de un período máximo de 2 meses para refuerzo específico de determinados servicios con déficit estructural de personal. Asimismo se propone la contratación de 1 trabajador para sustituciones puntuales que son contratos con una duración máxima de 10 días destinados a tareas específicas y de corta duración.

Todo este personal ha sido seleccionado por la delegación de Bienestar Social atendiendo a su situación de necesidad objetiva y riesgo de Exclusión Social. A tal fin, el coste de las contrataciones propuestas se eleva a:

CONTRATACIONES COMPLEMENTARIAS: 47 Trabajadores

Coste Salarial:	77.430,62 €	
Coste de Seguridad Social:	25.358,38 €	TOTAL COSTES: 102.789 €

CONTRATACIONES PUNTUALES: 1 trabajador

Coste Salarial:	274,57 €	
Coste de Seguridad Social:	89,92 €	TOTAL COSTES: 364,49 €

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

9º(948).- LIQUIDACIÓN REQUERIMIENTO PAGO DE CUOTAS A SEGURIDAD SOCIAL.- Por la Teniente de Alcalde Delegada de Relaciones Humanas, Sra. Sanz Murillo se informa que el presente asunto quedará sobre la mesa para estudiarlo más detenidamente.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** quedar enterada.

10º(949).- ADJUDICACIÓN LICITACIÓN “SERVICIOS DE ASISTENCIA JURÍDICA Y JUDICIAL”.- Por la Teniente de Alcalde Delegada de Relaciones Humanas, se indica que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 10 de abril de 2015 (punto 5º), se aprobó el Expediente y los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares, para la licitación del “Servicio de Asistencia Jurídica y Judicial”, mediante procedimiento de negociado sin publicidad, a un tipo de licitación a la baja de 21.000,00 €, más 4.410,00 € de IVA, totalizando la cantidad de 25.410,00 €.

Se solicitaron ofertas, el día 23 de Abril a las siguientes personas físicas y jurídicas del sector: Consolación Terrero Monje, Estudio Jurídico Rey Abogados, S.L.P, Bufete Pérez Marín, S.L.P., Antonio Eduardo Tornay Sigüenza y Fernando Gómez Millán. Procediéndose posteriormente, el día 28 de Abril a publicar en el Perfil de Contratante los Pliegos que regían la contratación.

Las proposiciones para optar a esta licitación se podían presentar hasta el día 05 de mayo de 2015 a las 14:00 horas, presentándose en tiempo y forma los licitadores: Consolación Terrero Monje, Bufete Pérez Marín, S.L.P., Estudio Jurídico Rey Abogados, S.L.P.

El día 29 de mayo se procedió a la apertura de los sobres “A” de documentación administrativa por parte de los Servicios Técnicos Municipales, encontrándose correcta toda la documentación presentada. Seguidamente, se abrieron los sobres “B” de Proposición Técnica.

El día 12 de Junio, se emitió Informe Técnico de valoración de las propuestas técnicas siendo éstas puntuadas de la siguiente forma:

Licitador /a	Puntuación
Consolación Terrero Monje	50 puntos
Bufete Pérez Marín, S.L.P.	75 puntos
Estudio Jurídico Rey Abogados, S.L.P.	39 puntos

El día 15 de Junio, se procedió a la apertura de los sobres “C” de Proposición Económica siendo las propuestas presentadas las siguientes:

Licitador/a	Precio Neto	IVA	Importe Total	Puntuación
Consolación Terrero Monje	19.800,00 €	4.158,00 €	23.958,00 €	7,62 Puntos
Bufete Pérez Marín, S.L.P	20.500,00 €	4.305,00 €	24.805,00 €	3,18 Puntos
Estudio Jurídico Rey Abogados, S.L.P.	17.850,00 €	3.748,50 €	21.598,50 €	20,00 Puntos

Acorde a la cláusula novena del Pliego de Cláusulas Administrativa que rige la contratación, se estableció la siguiente prelación:

Orden	Licitador /a	Puntuación
1º	Bufete Pérez Marín, S.L.P.	78,18 Puntos
2º	Estudio Jurídico Rey Abogados, S.L.P.	59,00 Puntos
3º	Consolación Terrero Monje	57,62 Puntos

Por la Junta de Gobierno Local de 19 de junio de 2015 (punto 10º), se acordó requerir a BUFETE PÉREZ MARÍN S.L.P., para que presentara en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, la documentación establecida en el pliego de cláusulas administrativas, cláusula 13ª del cumplimiento de los requisitos del art. 146.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público que se justificó con la declaración responsable del licitador, y justificativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. Así como, justificante de haber constituido la garantía definitiva, por importe de 1.025,00 €, presentándose en tiempo y en forma los documentos exigidos.

Examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma, y de conformidad con lo establecido en artículo 151.4 y en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, se eleva a la Junta de Gobierno la siguiente propuesta de acuerdos:

PRIMERO.- Adjudicar a BUFETE PÉREZ MARÍN, S.L., con C.I.F. B-91502237, y domicilio en calle Asunción, 69 - 41011 Sevilla, el Servicio de Asesoría Jurídica y Judicial, por importe de 20.500,00 euros, más 4.305,00 euros de IVA, lo que totaliza la cantidad de 24.805,00 euros.

SEGUNDO.- Notificar al adjudicatario la presente Resolución y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar dentro del plazo de 15 días.

TERCERO.- Facultar a la Teniente de Alcalde Delegada, para que adopte las medidas pertinentes para la ejecución del presente acuerdo.

CUARTO.- Someter a publicación este acuerdo en el Perfil de Contratante del Excmo. Ayuntamiento y notificarlo al resto de licitadores.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

11º(950).- ABONO PAGA EXTRAORDINARIA DICIEMBRE 2012 PERSONAL NO ACTIVO – MAYO 2015.- Por la Teniente de Alcalde Delegada de Relaciones Humanas, Sra. Sanz Murillo se indica que el Decreto de Alcaldía nº 9/2015, de fecha 26/2015 dispuso el abono de la nómina del mes de febrero, en ella se establecía también el pago de la parte alícuota de la Paga Extraordinaria dejada de percibir por el personal de esta Administración en Diciembre de 2012. A éstos efectos, se propone a esa Junta de Gobierno, en virtud

de la disposición Adicional Décimo segunda de la Ley 36/2014 de 26 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015, la aprobación del abono de las cantidades correspondientes a la recuperación de los importes efectivamente dejados de percibir como consecuencia de la supresión de la paga extraordinaria, así como de la paga adicional de complemento específico o pagas adicionales equivalentes, correspondientes al mes de diciembre de 2012, hasta el límite de 44 días (equivalente a un 24,04 por ciento del importe dejado de percibir), a los empleados/as de esa Corporación que se hallaban en activo en el segundo semestre de dicho año y que en el mes de febrero del corriente no mantenían ninguna relación laboral con este Excmo. Ayuntamiento, por lo cual no se les pudo abonar dicha parte de la mencionada paga mediante su inclusión en nómina.

Adjunto se remite listado con todo el personal que ha solicitado en Registro General el abono de dicha paga durante el mes de Mayo y cuyo importe total asciende a la cantidad de 5.495,58 €.

Asimismo se adjuntan todas las solicitudes cursadas en las cuales figuran los números de cuenta que los interesados han aportado para recibir dicho abono.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

12º(951).- RELACIONES DE FACTURAS.- Por el Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda y Obras, Sr. Rodríguez García se da cuenta de las relaciones de facturas (381), por importe total de 595.484,33 €, que a continuación se relacionan por trabajos y suministros varios, expedidas con fecha 10 de julio de 2015 por el Interventor de Fondos, con sus correspondientes justificantes, que se someten a aprobación de la Junta de Gobierno Local, y que a continuación se relacionan:

1. Relación 22A/2015: 352 facturas (FACTURAS 2015) por importe de 472.411,87 €
2. Relación 22B/2015: 27 facturas (CON ACUERDOS) por importe de 112.572,46 €.
3. Relación 22C/2015: 2 facturas (LICITACIÓN) por importe de 10.500,00 €.

La Junta de Gobierno Local, previo visado de la respectiva Delegación o Servicio, por unanimidad, **ACUERDA** aprobarlas en sus propios términos.

13º(952).- MODIFICADO DE PROYECTO DE “ADECUACIÓN PARQUE SE-40”. ÁREA I. ZONA SUR -PLAN PROVINCIAL BIENAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL PARA LAS ANUALIDADES 2014-2015- (PLAN SUPERA).- Por el Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda y Obras, Sr. Rodríguez García se informe que el presente asunto quedará sobre la mesa para estudiarlo más detenidamente.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** quedar enterada.

14º(953).- PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO Y TRANSFORMACIÓN DE TRES CAMPOS DE FÚTBOL DE CÉSPED ARTIFICIAL.- Por el Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda y Obras, Sr. Rodríguez García se indica que la empresa contratista de las obras del epígrafe, UTE INTTERSA PROYECTOS Y EJECUCIONES, S.L. – ITALGREEN, S.P.A. (C.I.F.: U-90212341), ha presentado el Plan de seguridad y salud en el trabajo, en el que se analizan, estudian, desarrollan y complementan las previsiones contenidas en su estudio básico.

Por el Coordinador de seguridad y salud durante la ejecución de la obra, D. Antonio Aparicio Zoyo, se ha emitido informe favorable en el que considera que el citado Plan reúne las condiciones técnicas para su aprobación, requeridas en el RD 1627/97, de 24 de octubre y demás normativa de pertinente aplicación.

Asimismo, por la citada empresa se ha presentado el pertinente plan de gestión de residuos, que también cuenta con el visto bueno del técnico municipal, dando así cumplimiento a lo establecido en el R.D. 1058/2008, de 1 de febrero,

Por ello, se somete la siguiente propuesta:

PRIMERO: Aprobar el Plan de seguridad y salud de las citadas obras y tomar conocimiento del documento referente a la gestión de residuos.

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo a la empresa contratista y al coordinador de seguridad y salud.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

15º(954).- ADJUDICACIÓN LICITACIÓN “5ª FASE DEL CEIP 19 DE ABRIL”.- Por el Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda y Obras, Sr. Rodríguez García se indica que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 22 de mayo de 2015 (punto 7º), se aprobó el expediente de contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad con arreglo al único criterio de adjudicación del precio más bajo y trámite ordinario para la adjudicación de las obras para la “Ejecución de la 5ª fase del CEIP 19 de Abril”, a un tipo de licitación a la baja de 165.278,55 €, más 34.708,49 € de IVA, totalizando la cantidad de 199.987,04 €.

Se realizaron consultas a varias empresas y se publicó la licitación en el Perfil de Contratante. Las proposiciones para concurrir a la licitación se podían presentar hasta el día 09 de junio de 2015 a las 14:00 horas. Transcurrido este plazo, presentaron ofertas en tiempo y forma las siguiente empresas: Coprinsa Gestión y Desarrollo, S.L; Lorenzetti, S.L.; Eiffage Infraestructuras, S.A.; Montajes y Construcciones Orti, S.A.; Ocisur Obras y Servicios, S.L.; Desarrollos Alberiza, S.L. y Sólido Obras y Mantenimiento, S.L.

El día 15 de junio de 2015 a las 14:00 horas, se procedió por parte de los Servicios Técnicos Municipales a la apertura de los sobres “A” de Documentación Administrativa, encontrándose lo presentado acorde a lo estipulado en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

El día 17 de junio a las 13.00 horas, en acto público, se abrieron los sobres “B” de Proposición Económica, siendo las ofertas presentadas las siguientes:

<u>EMPRESA</u>	<u>PRECIO NETO</u>	<u>IVA</u>	<u>IMPORTE TOTAL</u>
COPRINSA GESTIÓN Y DESARROLLO, S.L.	143.161,82 €	30.063,98 €	173.225,80 €
LORENZETTI, S.L.	148.806,29 €	31.249,32 €	180.055,61 €
EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS, S.A.	144.612,54 €	30.368,63 €	174.981,17 €
MONTAJES Y CONSTRUCCIONES ORTI, S.A.	209.940,00 €	44.087,40 €	254.027,40 €
OCISUR OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	163.000,00 €	34.230,00 €	197.230,00 €

DESARROLLOS ALBERIZA, S.L.	146.519,45 €	30.769,08 €	177.288,53 €
SOLIDO OBRAS Y MANTENIMIENTO, S.L.	131.664,09 €	27.649,46 €	159.313,55 €

Siendo el tipo de licitación a la baja de 165.278,55 €, más el IVA correspondiente por valor de 31.708,49 €, suponiendo un total de 199.987,04 €, se observa que la oferta presentada por MONTAJES Y CONSTRUCCIONES ORTI, S.A. se encuentra al alza del tipo establecido. Por tanto, se acuerda descartar a esta empresa y, acorde a lo estipulado en la cláusula décima del Pliego de Cláusulas Administrativas, establecer la siguiente prelación:

<u>Orden</u>	<u>EMPRESA</u>	<u>PRECIO NETO</u>	<u>IVA</u>	<u>IMPORTE TOTAL</u>
1º	SÓLIDO OBRAS Y MANTENIMIENTO, S.L.	131.664,09 €	27.649,46 €	159.313,55 €
2º	COPRINSA GESTIÓN Y DESARROLLO, S.L.	143.161,82 €	30.063,98 €	173.225,80 €
3º	EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS,S.A.	144.612,54 €	30.368,63 €	174.981,17 €
4º	DESARROLLOS ALBERIZA, S.L.	146.519,45 €	30.769,08 €	177.288,53 €
5º	LORENZETTI, S.L.	148.806,29 €	31.249,32 €	180.055,61 €
6º	OCISUR OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	163.000,00 €	34.230,00 €	197.230,00 €

Por la Junta de Gobierno Local de 26 de junio de 2015 (punto 18º), se acordó aprobar el orden clasificatorio y requerir a SÓLIDO OBRAS Y MANTENIMIENTO, S.L., para que presentara en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, la documentación establecida en el pliego de cláusulas administrativas, cláusula 14ª del cumplimiento de los requisitos del art. 146.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público que se justificó con la declaración responsable del licitador, y justificativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. Así como, justificante de haber constituido la garantía definitiva, por importe de 6.583,20 €, presentándose en tiempo y en forma los documentos exigidos.

Examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma, y de conformidad con lo establecido en artículo 151.4 y en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, se eleva a la Junta de Gobierno la siguiente propuesta de acuerdos:

PRIMERO.- Adjudicar a SÓLIDO OBRAS Y MANTENIMIENTO, S.L., con C.I.F. B-91368092, y domicilio en calle Industria 23-25 Polígono Industrial El Muro 41720 Los Palacios (Sevilla), la realización de la Obra de la “5ª Fase del CEIP 19 de Abril”, por importe de 131.664,09 euros, más 27.649,46 euros de IVA, lo que totaliza la cantidad de 159.313,55 euros.

SEGUNDO.- Notificar al adjudicatario la presente Resolución y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar dentro del plazo de 15 días.

TERCERO.- Facultar al Teniente de Alcalde Delegado, para que adopte las medidas pertinentes para la ejecución del presente acuerdo.

CUARTO.- Someter a publicación este acuerdo en el Perfil de Contratante del Excmo. Ayuntamiento y notificarlo al resto de licitadores.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

16º(955).- APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES PROVISIONAL DE A.E.A.T. EN CONCEPTO DE I.R.P.F.- Por el Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda y Obras, Sr. Rodríguez García se indica que vista la existencia de liquidaciones provisionales practicadas por la Agencia Estatal de Administración Tributaria (A.E.A.T.) al Ayuntamiento de Dos Hermanas y sus entidades dependientes por retenciones incorrectamente practicadas en concepto de I.R.P.F. correspondiente a varios ejercicios, con el siguiente desglose:

ENTIDAD	EJERCICIO	CLAVE LIQUIDACIÓN	IMPORTE A PAGAR
AYUNTAMIENTO	2011	A4160315276002017	790,85
PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES	2012	A4160315276001995	267,09
PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES	2013	A4160315276001820	296,91
DESADOS, S.A.	2013	A4160315276002260	1.756,38
TOTAL			3.111,23

Tanto la Sociedad Municipal DESADOS, S.A. como el Patronato Municipal de Deportes se encuentran disueltos, liquidados y extinguidos, habiéndose subrogado el Ayuntamiento de Dos Hermanas en todos sus derechos y obligaciones, por lo que procede al Ayuntamiento atender las liquidaciones provisionales giradas a las entidades dependientes extinguidas.

Por lo que se refiere a la existencia de consignación presupuestaria, el presente gasto es imputable a la Partida 9290 22622 “Cumplimiento de acuerdos” del Presupuesto de 2015, habiéndose procedido a practicar por la Intervención Municipal la oportuna Retención de Crédito.

Por todo lo anteriormente expuesto, se propone a la Junta de Gobierno Local lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar el gasto de liquidaciones provisionales practicadas por la Agencia Estatal de Administración Tributaria (A.E.A.T.) al Ayuntamiento de Dos Hermanas y a sus entidades dependientes extinguidas por retenciones incorrectamente practicadas en concepto de I.R.P.F. correspondiente a varios ejercicios, con el siguiente desglose:

ENTIDAD			EJERCICIO	CLAVE LIQUIDACIÓN	IMPORTE A PAGAR
AYUNTAMIENTO			2011	A4160315276002017	790,85
PATRONATO MUNICIPAL DE			2012	A4160315276001995	267,09
PATRONATO MUNICIPAL DE			2013	A4160315276001820	296,91
DESADOS, S.A.			2013	A4160315276002260	1.756,38
TOTAL					3.111,23

El pago se hará efectivo a través del modelo 002 de la Agencia Tributaria.

SEGUNDO.- Dar cuenta de la presente Resolución al Interventor y al Tesorero Municipal, a los efectos oportunos.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

17º(956).- ACUERDO QUE PROCEDA RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO CONTRA ACUERDO DESESTIMATORIO DE LA J.G.L. EXPTE. RDT 2014/133.- Por la Teniente de Alcalde Delegada de Ordenación del Territorio, Sra. Conde Huelva, se da cuenta del Recurso de Reposición interpuesto por doña XXXX contra acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 27/03/2015, desestimatorio de la reclamación de responsabilidad patrimonial seguida en el expediente R.D.T. 2014/133.

Consta en el expediente informe en el que se dice:

PRIMERO. Con fecha 16/12/2014, doña Trinidad Durán Orellana presenta escrito de reclamación de responsabilidad patrimonial de este Ayuntamiento en relación con lesiones por caída en Plaza de Bujalmoro a consecuencia de losa levantada al lado de un árbol. El mentado escrito sirve de inicio al expediente RDT 2014/133.

SEGUNDO. Instruido el oportuno expediente, el reclamante aporta cuantos medios de prueba considera oportunos para la defensa de su derecho.

TERCERO. El 20/04/2015 le fue notificado al reclamante el acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 27/03/2015, que resuelve desestimando la pretensión de la reclamante.

CUARTO. Con fecha 14/05/2015 ha tenido entrada en el Registro General de este Ayuntamiento, con el nº 16010, escrito en Recurso de Reposición contra el citado acuerdo de la Junta de Gobierno de 27 de marzo de 2015. A juicio de quien suscribe, los argumentos del recurso de reposición no ofrecen mérito suficiente para acceder a lo solicitado por cuanto no se aporta documento o prueba que desvirtúe lo actuado en el expediente, ni, desde luego, los fundamentos que fueron tenidos en cuenta en el momento de la adopción del acuerdo de desestimación.

En virtud de lo expuesto, y salvo mejor criterio, por este Servicio se propone **desestimar** el Recurso de Reposición interpuesto contra la Resolución referenciada”.

Por lo que se propone **desestimar** en su totalidad el recurso de Reposición interpuesto contra el acuerdo referenciado, confirmando éste en todos sus términos y consecuencias.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

18º(957).- RECURSO DE REPOSICIÓN Y SOLICITUD DE DICTAMEN DEL CONSEJO CONSULTIVO DE ANDALUCÍA EN MATERIA DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL. EXPEDIENTE RDT 2013/112.- Por la Teniente de Alcalde Delegada de Ordenación del Territorio, Sra. Conde Huelva, se da cuenta del Recurso de Reposición interpuesto por don XXXX contra acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 10/10/2014, desestimatorio de la reclamación de responsabilidad patrimonial seguida en el expediente R.D.T. 2013/112.

Consta en el expediente informe en el que se dice:

“PRIMERO. Con fecha 05/11/2013, don José Palenzuela Sánchez presenta escrito de reclamación de responsabilidad patrimonial de este Ayuntamiento en relación con caída en Avda. de Montequinto por obras en acerado sin medidas de seguridad. El mentado escrito sirve de inicio al expediente RDT 2013/112.

SEGUNDO. Instruido el oportuno expediente, el reclamante aporta cuantos medios de prueba considera oportunos para la defensa de su derecho.

TERCERO. El 21/11/2014 le fue notificado al reclamante el acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 10/10/2014, que resuelve desestimando la pretensión del Sr. Palenzuela.

CUARTO. Con fecha 05/01/2015 ha tenido entrada en el Registro General de este Ayuntamiento, con el nº 240, escrito en Recurso de Reposición contra el citado acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 10 de octubre de 2014. Previamente, el referido recurso se presenta el 19/12/2014 en la Delegación del Gobierno en Andalucía, dentro de plazo por tanto. A juicio de quien suscribe, los argumentos del recurso de reposición no ofrecen mérito suficiente para acceder a lo solicitado por cuanto no se aporta documento o prueba que desvirtúe lo actuado en el expediente, ni, desde luego, los fundamentos que fueron tenidos en cuenta en el momento de la adaptación del acuerdo de desestimación.

QUINTO. No obstante lo anterior, procede dejar sin efecto el acuerdo de Junta de Gobierno Local de 10 de octubre de 2014 al haberse constatado un error en la propuesta de resolución del expediente y, por ende, en el propio acuerdo, debiéndose solicitar dictamen del Consejo Consultivo de Andalucía al fijar el reclamante el valor de su reclamación en 18.000 €.”

El Artículo 17.14 de la Ley 4/2005, de 8 de abril, del Consejo Consultivo de Andalucía, determina que, tratándose de solicitudes que versen sobre reclamaciones en materia de responsabilidad patrimonial frente a las Administraciones Públicas no pertenecientes a la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el Consejo Consultivo será competente para dictaminar cuando la cuantía de la reclamación sea superior a 15.000 €.

Visto el expediente se propone:

Primero. Dejar sin efecto el acuerdo de Junta de Gobierno de 10 de octubre de 2014, aunque no en base a los argumentos contenidos en el recurso de reposición de que se trata, sino por el error procedimental en que se ha incurrido involuntariamente.

Segundo. Visto el expediente se propone **desestimar** la reclamación de responsabilidad patrimonial del Ayuntamiento de Dos Hermanas, por no quedar suficientemente acreditado en el expediente la forma en la que se produce el accidente y la relación de causalidad directa e inmediata entre el resultado lesivo y el funcionamiento del servicio.

Tercero. En consecuencia con lo establecido procede elevar solicitud de dictamen al referido Consejo Consultivo en los términos previstos en el Reglamento Orgánico del mismo, adjuntando dos copias autorizadas del expediente administrativo tramitado en su integridad, incluido el trámite de audiencia y propuesta de resolución correspondiente.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

19º(958).- RESOLUCIÓN ESTIMATORIA DE RECLAMACIÓN DE DAÑOS RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL EXPTE. RDT 2015/033.-

Por la Teniente de Alcalde Delegada de Ordenación del Territorio, Sra. Conde Huelva se da cuenta de la propuesta de resolución estimatoria a la solicitud de responsabilidad patrimonial del Ayuntamiento de Dos Hermanas en el expediente de referencia a instancias de don XXXX por los daños ocasionados en vehículo XXXX por operarios del servicio de adecentamiento al saltar chino de máquina desbrozadora.

Incoado el oportuno expediente, se han cumplido los trámites reglamentarios, aportando los documentos e informes que obran en el mismo y practicando las pruebas propuestas, de cuyo contenido se concluye la siguiente propuesta de resolución:

“Primero.- Reconocer a don Pedro Sánchez García (31695045-X) el derecho que le asiste a ser indemnizado en la cuantía 479,89 € por los daños ocasionados en su vehículo, que se consideran suficientemente probados, a consecuencia del funcionamiento de los servicios públicos.

Segundo.- Habiéndose adjudicado el seguro de responsabilidad civil y patrimonial a SEGURCAIXA Y ADESLAS, S.A. (Decreto de la Alcaldía 56/2014, de 17 de diciembre), se le dará traslado del acuerdo de la Junta de Gobierno que resuelva el expediente, comunicándole que deberá remitir a este Ayuntamiento copia del ingreso efectuado a favor de don Pedro Sánchez García para dar por concluido el expediente de su razón.”

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

20º(959).- RESOLUCIÓN ESTIMATORIA DE RECLAMACIÓN DE DAÑOS RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL EXPTE. RDT 2014/101.-

Por la Teniente de Alcalde Delegada de Ordenación del Territorio, Sra. Conde Huelva, se da cuenta de la propuesta de resolución estimatoria a la solicitud de responsabilidad patrimonial del Ayuntamiento de Dos Hermanas en el expediente de referencia a instancias de don XXXX, por los daños materiales ocasionados en su bicicleta, por un socavón en alcantarilla en el paso subterráneo de la plaza del Arenal.

Incoado el oportuno expediente, se han cumplido los trámites reglamentarios, aportando los documentos e informes que obran en el mismo y practicando las pruebas propuestas, de cuyo contenido se concluye la estimación de la reclamación, reconociendo a D XXXX (NIF: XXXX) el derecho que le asiste a ser indemnizado en la cuantía de 260,18 € por los daños y perjuicios ocasionados en su vehículo.

Habiéndose producido el siniestro con fecha anterior a 01/01/2015, corresponde a este Ayuntamiento abonar los daños ya que la cantidad es inferior a la franquicia con carácter general (300 €) establecida en el contrato del seguro de responsabilidad civil y patrimonial con la compañía de seguros MAPFRE Seguro de Empresas, Cía. de Seguros y Reaseguros, póliza nº: 0961070059849.

Propuesta de **estimación** que se eleva a la Junta de Gobierno Local para su aprobación, si procede.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos, **estimándose** la reclamación y autorizando el abono al interesado de la cantidad antes indicada en la forma reseñada, debiendo suscribir el correspondiente finiquito.

21º(960).- ACEPTACIÓN DE PROPUESTA DE INDEMNIZACIÓN EXPTE. DBM 2015/003.- Por la Teniente de Alcalde Delegada de Ordenación del Territorio, Sra. Conde Huelva, se da cuenta de la aceptación de la propuesta de indemnización por importe de 429,51€ que ofrece la compañía aseguradora MUTUA MADRILEÑA AUTOMOVILISTICA SOCIEDAD DE SEGUROS por los daños y perjuicios causados por su asegurado XXXX y detallados en el expediente de referencia, según Atestado número 106/2015 de la Policía Local en el que se pone de manifiesto que el 09/01/2015, en la Plaza Neptuno de esta ciudad, se han producido daños a banco de mobiliario urbano.

La valoración de los daños cuenta con la supervisión de los Servicios Municipales Correspondientes que han emitido dictamen favorable de los informes efectuados por un gabinete pericial independiente designado por ARAG, S.A., compañía concesionaria de la póliza de Defensa Jurídica contraída por este Ayuntamiento en virtud del Decreto 56/2014, de 17 de diciembre, sobre adjudicación de contrato de póliza de seguros.

Se propone asimismo la emisión del correspondiente recibo, por el importe acordado a nombre de MUTUA MADRILEÑA AUTOMOVILISTICA SOCIEDAD DE SEGUROS, con CIF: V-28027118, y domicilio a efectos de notificación en Paseo de la Castellana, nº 33; C.P. 28046 Madrid, Email de contacto: rcgautos@mutua.es.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

21º(961).- ACEPTACIÓN DE PROPUESTA DE INDEMNIZACIÓN EXPTE. DBM 2015/025.- Por la Teniente de Alcalde Delegada de Ordenación del Territorio, Sra. Conde Huelva, se da cuenta de la aceptación de la propuesta de indemnización por importe de 824,57 € que ofrece la Compañía aseguradora PELAYO MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA por los daños y perjuicios causados por su asegurado y detallados en el expediente de referencia, según Atestado número 1767/2015 de la Policía Local en el que se pone de manifiesto que el 06/04/2015, en la calle Historiador Juan Manzano de esta ciudad, se han producido daños a dos contenedores de recogida de residuos urbanos.

La valoración de los daños cuenta con la supervisión de los Servicios Municipales Correspondientes que han emitido dictamen favorable de los informes efectuados por un gabinete pericial independiente designado por ARAG, S.A., compañía concesionaria de la póliza de Defensa Jurídica contraída por este Ayuntamiento en virtud del Decreto 56/2014, de 17 de diciembre, sobre adjudicación de contrato de póliza de seguros.

Se propone asimismo la emisión del correspondiente recibo, por el importe acordado a nombre de PELAYO MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA, con CIF G-28031466, y domicilio a efectos de notificación en calle Santa Engracia, Nº 69, C.P. 28010 Madrid E-mail de contacto: mviguera@pelayo.com .

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

21º(962).- ACEPTACIÓN DE PROPUESTA DE INDEMNIZACIÓN EXPTE. DBM 2015/009.- Por la Teniente de Alcalde Delegada de Ordenación del Territorio, Sra. Conde Huelva, se da cuenta de la aceptación de la propuesta de indemnización por importe de 2.151,70 € que ofrece la Compañía aseguradora GENERALI ESPAÑA SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS, por los daños y perjuicios causados por su asegurada Dolores López Durán y detallados en el expediente de referencia, según Atestado número 355/2015 de la Policía Local en el que se pone de manifiesto que el 24/01/2015, en la Avda. de las Universidades dirección Montequinto a la altura de la glorieta pasado el Mercadona de esta ciudad, se han producido daños a una señal de tráfico y un olivo arrancado de la base por colisión de un vehículo.

La valoración de los daños cuenta con la supervisión de los Servicios Municipales Correspondientes que han emitido dictamen favorable de los informes efectuados por un gabinete pericial independiente designado por ARAG, S.A., compañía concesionaria de la póliza de Defensa Jurídica contraída por este Ayuntamiento en virtud del Decreto 56/2014, de 17 de diciembre, sobre adjudicación de contrato de póliza de seguros.

Se propone asimismo la emisión del correspondiente recibo, por el importe acordado a nombre de GENERALI ESPAÑA SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS, CIF A-28007268, con domicilio en calle Orense, nº 2, C.P. 28020, Madrid; Email de contacto: convencional.es@generali.com.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

21º(963).- ACEPTACIÓN DE PROPUESTA DE INDEMNIZACIÓN EXPTE. DBM 2015/026.- Por la Teniente de Alcalde Delegada de Ordenación del Territorio, Sra. Conde Huelva, se da cuenta de la aceptación de la propuesta de indemnización por importe de 80,99 € que ofrece la Compañía aseguradora AXA

SEGUROS GENERALES S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS por los daños y perjuicios causados por su asegurado y detallados en el expediente de referencia, según Atestado número 1836/2015 de la Policía Local en el que se pone de manifiesto que el 07/04/2015, en la Avda. de Europa (a la altura del nº 57) de esta ciudad, se han producido daños a un hito de piedra de separación del carril bici.

La valoración de los daños cuenta con la supervisión de los Servicios Municipales Correspondientes que han emitido dictamen favorable de los informes efectuados por un gabinete pericial independiente designado por ARAG, S.A., compañía concesionaria de la póliza de Defensa Jurídica contraída por este Ayuntamiento en virtud del Decreto 56/2014, de 17 de diciembre, sobre adjudicación de contrato de póliza de seguros.

Se propone asimismo la emisión del correspondiente recibo, por el importe acordado a nombre de AXA SEGUROS GENERALES S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, con CIF: A-60917978, y domicilio a efectos de notificación en Camino Fuente de la Mora, nº 1; C.P. 28050 Madrid, Email de contacto: siniestros.auto@axa.es.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

21º(964).- ACEPTACIÓN DE PROPUESTA DE INDEMNIZACIÓN EXPTE. DBM 2015/020.- Por la Teniente de Alcalde Delegada de Ordenación del Territorio, Sra. Conde Huelva, se da cuenta de la aceptación de la propuesta de indemnización por importe de 1.271,21 € que ofrece la Compañía aseguradora AXA SEGUROS GENERALES S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS por los daños y perjuicios causados por su asegurada Dª XXXX y detallados en el expediente de referencia, según Atestado número 1395/2015 de la Policía Local en el que se pone de manifiesto que el 15/03/2015, en la Glorieta de la Comunidad Autónoma de Asturias de esta ciudad, se han producido daños a una farola de alumbrado público.

La valoración de los daños cuenta con la supervisión de los Servicios Municipales Correspondientes que han emitido dictamen favorable de los informes efectuados por un gabinete pericial independiente designado por ARAG, S.A., compañía concesionaria de la póliza de Defensa Jurídica contraída por este Ayuntamiento en virtud del Decreto 56/2014, de 17 de diciembre, sobre adjudicación de contrato de póliza de seguros.

Se propone asimismo la emisión del correspondiente recibo, por el importe acordado a nombre de AXA SEGUROS GENERALES S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, con CIF A-60917978, y domicilio a efectos de notificación en Camino Fuente de la Mora, nº 1; C.P. 28050, Madrid, Email de contacto: siniestros@axa.es.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

21º(965).- ACEPTACIÓN DE PROPUESTA DE INDEMNIZACIÓN EXPTE. DBM 2015/031.- Por la Teniente de Alcalde Delegada de Ordenación del Territorio, Sra. Conde Huelva, se da cuenta de la aceptación de la propuesta de indemnización por importe de 481,50 € que ofrece la Compañía aseguradora HELVETIA COMPAÑÍA SUIZA ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS por los daños y perjuicios causados por su asegurado y detallados en el expediente de referencia, según Atestado número 2049/2015 de la Policía Local en el que se pone de manifiesto que el 23/04/2015, en la Avda. José María Rodríguez de la Borbolla de esta ciudad, se han producido daños a un bordillo y a una señal vertical de ceda el paso.

La valoración de los daños cuenta con la supervisión de los Servicios Municipales Correspondientes que han emitido dictamen favorable de los informes efectuados por un gabinete pericial independiente designado por ARAG, S.A., compañía concesionaria de la póliza de Defensa Jurídica contraída por este Ayuntamiento en virtud del Decreto 56/2014, de 17 de diciembre, sobre adjudicación de contrato de póliza de seguros.

Se propone asimismo la emisión del correspondiente recibo, por el importe acordado a nombre de HELVETIA COMPAÑÍA SUIZA ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS, con CIF A-41003864, y domicilio a efectos de notificación en Paseo Cristóbal Colón, nº 26; C.P. 41001 Sevilla, Email de contacto: siniestros.autos@helvetia.es.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

22º(966).- VERIFICACIÓN DE CERTIFICACIÓN DE OBRA.- Por la Teniente de Alcalde Delegada de Ordenación del Territorio, Sra. Conde Huelva se indica que por la empresa MEGAPARK DOS HERMANAS, S.A. (CIF: A-84890755) se ha presentado CERTIFICACIÓN Nº 4, de las OBRAS DEL PROYECTO REFUNDIDO DE URBANIZACIÓN DEL PLAN PARCIAL Y

PLAN ESPECIAL SECTOR SEN-2 “LUGAR NUEVO” (Fase 1), suscrita por el Director de las mismas D. Joaquín del Río Reyes, con fecha 25-Junio-2015, por importe de 846.523,14 €, correspondiente al mes de Junio 2015 de las obras reseñadas.

De conformidad con lo establecido en las condiciones pactadas y en cumplimiento del acuerdo del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas de fecha 31 de Octubre de 2014, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta:

PRIMERA: Tomar conocimiento y verificación de la CERTIFICACIÓN N° 4 de las citadas obras, presentada por la entidad Megapark Dos Hermanas, S.A., por importe de 846.523,14 €.

SEGUNDA: Dar traslado del presente acuerdo a los interesados.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

23º(967).- TOMA DE CONOCIMIENTO DE FACTURA DE HONORARIOS.- Por la Teniente de Alcalde Delegada de Ordenación del Territorio, Sra. Conde Huelva se indica que por la empresa MEGAPARK DOS HERMANAS, S.A. (CIF: A-84890755) se ha presentado, copia de la factura 4124/15, emitida por CONURMA INGENIEROS CONSULTORES, en concepto de honorarios por trabajos de dirección facultativa del PROYECTO REFUNDIDO DE URBANIZACIÓN DEL PLAN PARCIAL Y PLAN ESPECIAL SECTOR SEN-2 “LUGAR NUEVO” (Fase 1), de fecha 12 de Junio de 2015, por un importe de 25.742,74 € más 5.405,98 € de IVA, lo que totaliza 31.148,72 €, correspondiente al mes de Mayo 2015.

De conformidad con lo establecido en las condiciones pactadas y en cumplimiento del acuerdo del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas de fecha 31 de Octubre de 2014, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta:

PRIMERA: Tomar conocimiento de la factura 4124/15 emitida por CONURMA INGENIEROS CONSULTORES, presentada por la entidad Megapark Dos Hermanas, S.A., por importe de 25.742,74 € más 5.405,98 € de IVA, lo que totaliza 31.148,72 €

SEGUNDA: Dar traslado del presente acuerdo a los interesados.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

23º(968).- TOMA DE CONOCIMIENTO DE FACTURA DE HONORARIOS.- Por la Teniente de Alcalde Delegada de Ordenación del Territorio, Sra. Conde Huelva se indica que por la empresa MEGAPARK DOS HERMANAS, S.A. (CIF: A-84890755) se ha presentado, copia de la factura 4101/15, emitida por CONURMA INGENIEROS CONSULTORES, en concepto de honorarios por trabajos de dirección facultativa del PROYECTO REFUNDIDO DE URBANIZACIÓN DEL PLAN PARCIAL Y PLAN ESPECIAL SECTOR SEN-2 “LUGAR NUEVO” (Fase 1), de fecha 30 de Abril de 2015, por un importe de 14.253,56 € más 2.993,25 € de IVA, lo que totaliza 17.246,81 €, correspondiente al mes de Abril 2015.

De conformidad con lo establecido en las condiciones pactadas y en cumplimiento del acuerdo del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas de fecha 31 de Octubre de 2014, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta:

PRIMERA: Tomar conocimiento de la factura 4101/15 emitida por CONURMA INGENIEROS CONSULTORES, presentada por la entidad Megapark Dos Hermanas, S.A., por importe de 14.253,56 € más 2.993,25 € de IVA, lo que totaliza 17.246,81 €

SEGUNDA: Dar traslado del presente acuerdo a los interesados.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

23º(969).- TOMA DE CONOCIMIENTO DE FACTURA DE HONORARIOS.- Por la Teniente de Alcalde Delegada de Ordenación del Territorio, Sra. Conde Huelva se indica que por la empresa MEGAPARK DOS HERMANAS, S.A. (CIF: A-84890755) se ha presentado, copia de la factura 4095/15, emitida por CONURMA INGENIEROS CONSULTORES, en concepto de honorarios por trabajos de dirección facultativa del PROYECTO REFUNDIDO DE URBANIZACIÓN DEL PLAN PARCIAL Y PLAN ESPECIAL SECTOR SEN-2 “LUGAR NUEVO” (Fase 1), de fecha 21 de Abril de 2015, por un importe de 5.505,84 € más 1.156,23 € de IVA, lo que totaliza 6.662,07 €, correspondiente al mes de Marzo 2015.

De conformidad con lo establecido en las condiciones pactadas y en cumplimiento del acuerdo del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas de fecha 31 de Octubre de 2014, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta:

PRIMERA: Tomar conocimiento de la FACTURA 4095/15 EMITIDA POR CONURMA INGENIEROS CONSULTORES, presentada por la entidad Megapark Dos Hermanas, S.A., por importe de 5.505,84 € más 1.156,23 € de IVA, lo que totaliza 6.662,07 €

SEGUNDA: Dar traslado del presente acuerdo a los interesados.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

24º(970).- APROBACIÓN PROYECTO REFUNDIDO DE URBANIZACIÓN DEL PLAN PARCIAL Y PLAN ESPECIAL DEL SECTOR SEN-2 LUGAR NUEVO.- Por la Teniente de Alcalde Delegada de Ordenación del Territorio, Sra. Conde Huelva se presenta en el Registro General de este Excmo. Ayuntamiento con fecha 15 de junio de 2015 y núm. 19980, el Proyecto Refundido de Urbanización de referencia, promovido por MEGAPARK DOS HERMANAS, S.A., redactado por D. Joaquín del Río Reyes (Ingeniero de Caminos), consta de:

- Memoria y Anejos (Calculo Luminotécnico y Anejos del 1 al 30), Planos (del MT-1.00 al MT-5.21(53 planos)), del RV-1.00 al RV-3.00 (8 planos), del RS-1.00 al RS-8.12 (66 planos), del DA-1.00 al DA 2.00 (6 planos), del SA-1.00 al SA-2.00 (5 planos), del EE-1.00.1 al EE-5.00 (27 planos), del AP-1.00 al AP-2.00 y esquemas (45 Planos), del RC-1.00 al RC-2.00 (5 planos), del PJ-1.00 al PJ-1.03 (4 planos), del SV-1.00 al SV-2.02 (6 planos), Pliego de Condiciones Técnicas Particulares, Presupuesto (Cuadro de precios 1, Cuadro de Precios 2, Presupuesto y Resumen de Presupuestos).
- Estudio de Seguridad y Salud contenido en el anejo 27 del Proyecto. Redactado por D. Joaquín del Río Reyes.

Por los Servicios Técnicos Municipales, se emite informe favorable el 19 de junio de 2015 con las siguientes observaciones:

- Se tendrá en cuenta las condiciones recogidas en el informe emitido por EMASESA para la ejecución de la urbanización.
- Se adaptará el proyecto, en su caso, a los informes que emitan los servicios técnicos de la compañía suministradora de ENDESA.

- Se utilizarán elementos separadores estables, como bordillos o adoquines, para impedir la mezcla de los distintos colores de áridos empleados en las rotondas.

Así mismo se emite también informe favorable por el Técnico de Administración General, de fecha 6 de julio de 2015, con las siguientes observaciones:

- El documento digital, presentado en soporte PDF, carece de firma del técnico redactor, por lo que, la aprobación del documento quedará, en todo caso, condicionada con carácter suspensivo a la presentación del ejemplar suscrito por el autor del proyecto.
- Deberá procederse al pago de la Tasa por Prestación de Servicios Urbanísticos al Amparo de la Ley del Suelo y otros Relativos a Viviendas de Protección Oficial (epígrafe 9º).
- Con carácter previo al inicio de las obras de urbanización deberá presentarse en el expediente justificación de Dirección Facultativa de las Obras.
- Deberá incorporarse al documento, con carácter previo al inicio de las obras de urbanización, Anexo justificativo del cumplimiento de las normas de accesibilidad conforme a lo señalado en el Decreto 293/2009, de 7 de julio, por el que se aprueba el reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía, por cuanto el documento incorpora dicha justificación conforme al Decreto 72/1992, de 5 de mayo, derogado por aquél.
- Las obras de urbanización que afecten a zona de policía de cauce y al dominio público hidrológico incluidas dentro del proyecto no podrán ejecutarse sin contar con la preceptiva autorización de Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, copia de la cual, deberá incorporarse al expediente para su constancia. Del acuerdo de aprobación en el que se incorpore esta observación se deberá dar traslado al referido organismo, para su constancia.

De conformidad con las competencias previstas en el art. 127.1.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril de la Ley de Bases del Régimen Local, se propone a la Junta de Gobierno Local, lo siguiente:

PRIMERO. Aprobar el Proyecto Refundido de Urbanización del Plan Parcial y Plan Especial del SEN-2 LUGAR NUEVO.

SEGUNDO. Deberá darse traslado a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir para conocimiento del proyecto y a los efectos oportunos.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

25º(971).- SOLICITUD DEVOLUCIÓN DE FIANZA.- Por el Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda y Obras, Sr. Rodríguez García se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del escrito presentado por D. Jesús Ballesteros Arellano (N.I.F.: 03858462-M), en el que se solicita la devolución de “fianza/aval” por importe de 300,00 €, depositada en su día para garantizar la correcta reposición del pavimento y otros elementos municipales que pudieran verse afectados con motivo de la ejecución de obras en calle Virgen del Mayor Dolor, 40, Local 9, amparada en licencia nº 244/2014.

De acuerdo al informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales en el que se considera que no existe inconveniente en acceder a lo solicitado, se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta:

PRIMERO: Aprobar la devolución solicitada por D. XXXX (N.I.F.: XXXX).

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención, Tesorería y parte interesada.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

26º(972).- RENUNCIA Y ARCHIVO DE LICITACIÓN “ORGANIZACIÓN, CELEBRACIÓN Y PRODUCCIÓN DEL CONCIERTO DE VANESA MARTÍN”.- Por la Teniente de Alcalde Delegada de Fiestas y Cultura, Sra. Sánchez Jiménez, se indica que en Junta de Gobierno Local de fecha 15 de mayo de 2015 (punto nº 28º), se acordó aprobar la organización de un Concierto de la artista “Vanesa Martín” que se celebraría el viernes 18 de Septiembre de 2015 a las 22:00 horas en el Auditorio Municipal “Los del Río”. Asimismo, se acordó aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad para el contrato privado a realizar, con un tipo de licitación de 34.000,00 €, más 7.140,00 € de IVA, totalizando la cantidad de 41.140,00 €.

Al tratarse de un servicio en el que concurrían las circunstancias previstas en el artículo 170 d) del TRLCSP, se consultó con la empresa que posee los derechos de exclusividad de la artista reseñada para que presentara la oferta oportuna, siendo imposible alcanzar un acuerdo para la realización de la contratación.

Por tanto, examinada la documentación que se acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Texto

Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, se propone lo siguiente:

PRIMERO.- Renunciar a la celebración del contrato según lo establecido en el artículo 155 del TRLCSP, y archivar el expediente de contratación.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a Intervención para que proceda a librar la retención del crédito realizada para cubrir los gastos de este expediente.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

27º(973).- CESIÓN DE CASETA MUNICIPAL “LOS DEL RÍO”.- Por la Teniente de Alcalde Delegada de Cultura y Fiestas, Sra. Sánchez Jiménez se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de acuerdos:

PRIMERO: Aprobar la cesión de la Caseta Municipal:

- A la Hermandad de Nuestra Señora de Valme, para la preparación ornamental de las galeras perteneciente a la Romería de Valme 2015. Del 1 de Septiembre al 22 de Octubre del 2015.
- A.O.N. El Canario, para la celebración de 8º Campeonato de Andalucía de Ornitología, del 22 de Octubre al 10 de Noviembre del 2015.

SEGUNDO: Por nuestra parte, la cesión consiste en la infraestructura y acondicionamiento de la instalación, debiéndola entregar en las mismas condiciones que se le cede, una vez finalizado el acto autorizado.

TERCERO.- Autorizar el uso de la referida instalación municipal con carácter eventual, con destino a la actividad reseñada, debiéndose formalizar el correspondiente documento que garantice la ordenada celebración de la actividad.

CUARTO.- Facultar a la Alcaldía y a la Teniente de Alcalde Delegada para que suscriban los documentos que fueren precisos para la ejecución del presente acuerdo.

8º(974).- COMPRA DE ASIENTOS PARA EL GRADERÍO DEL AUDITORIO MUNICIPAL “LOS DEL RÍO”.- Por la Teniente de Alcalde

Delegada de Cultura y Fiestas, Sra. Sánchez Jiménez se somete a la consideración de la Junta de Gobierno Local la aprobación de la compra de 500 asientos (directos sobre grada), destinados a la reposición de los deteriorados en el graderío común y transporte de los mismos.

Se adjunta presupuesto de la empresa DAPLAST, S.L. con CIF: ESB14029011 en el que se detallan las características y el costo de la compra, que asciende a 6.843,76 € (seis mil ochocientos cuarenta y tres con setenta y seis céntimos - IVA incluido), con cargo a la partida 3330.61910. Obra, remodelación y mejora. Auditorio Municipal “Los de Río”.

Esta empresa ha sido seleccionada por ser la única con posibilidad de proporcionarnos los asientos con el color y características que necesitamos.

A la vista de lo anterior se propone a la Junta de Gobierno Local la aprobación de la realización de la compra.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

29º(975).- CELEBRACIÓN VELÁ DE SANTA ANA 2015.- Por la Teniente de Alcalde Delegada de Cultura y Fiestas, Sra. Sánchez Jiménez se indica que desde la Delegación de Fiestas se está trabajando en la organización de la Velá de Santa Ana 2015 (Patrona de Dos Hermanas). Para ello se ha elaborado un programa de actuaciones, de acuerdo con la Hermandad de Santa Ana y la propia Delegación.

La celebración de la Velá de Santa Ana se desarrollará los días 25 y 26 de julio.

Se han solicitado varios presupuestos a diversas empresas de representación de artistas, según se detalla a continuación:

Entidad	Presupuesto	IVA	Total
Vetaproducciones	13.746,00 €	3.654,00 €	17.400 €
Forum T Nazareno	12.713,50 €	3.379,50 €	16.093 €
Natural Sound. S.L	14.220,00 €	3.780,00 €	18.000 €

A la vista de lo anterior se somete a la aprobación por Junta de Gobierno Local, la oferta más económica presentada por Forum T Nazareno Promoción Cultural y Espectáculos (CIF: B-91250522), por una cuantía de 16.093 € (IVA incluido), con cargo a la partida 3380.22633. Gastos varios. Delegación de Fiestas.

Por otra parte, para atenuar los numerosos gastos que en estas fechas tiene que atender la Hermandad de Santa Ana, la Delegación de Cultura y Fiestas le concederá una subvención de 3.000 euros para el arreglo floral del paso, edición e impresión del cartel anunciador de la actividad reflejada como nominativa en el presupuesto para el 2015 con cargo a la partida 924048903.

Por lo que se propone facultar a la Teniente Alcalde Delegada para llevar a buen término dicha actividad, incluyendo los gastos que se generen de publicidad, vigilancia, alquiler de sillas, sociedad de autores, etc.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

30º(976).- PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE 2015.- Por la Teniente de Alcalde Delegada de Cultura y Fiestas, Sra. Sánchez Jiménez se somete a la consideración de la Junta de Gobierno Local la programación cultural prevista para los meses de Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2015.

Las actividades programadas tendrán lugar en el Teatro Municipal “Juan Rodríguez Romero”, Auditorio Municipal “Los del Río” y Centro Cultural La Almona.

Consistirán en teatro adulto, teatro local, teatro y musical infantil, conciertos, música clásica, danza, muestra de villancicos, pregón y exposiciones.

El importe de las actividades programadas asciende a la cantidad de 115.122 € (IVA incluido). Esta cantidad imputada a la partida 3300.22632. Gastos varios. Delegación de Cultura.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

Así mismo se autoriza a la Teniente de Alcalde Delegada de Cultura y Fiestas para que realice todas las gestiones oportunas que considere necesarias para llevar a cabo esta programación.

31º(977).- ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR EDICIÓN REVISTAS DEL PROGRAMA DE CURSOS Y TALLERES “APRENDIENDO

JUNTAS” 2015-2016.- Por la Teniente de Alcalde Delegada de Igualdad y Educación, Sra. Naharro Cardeñosa se somete a aprobación de la Junta de Gobierno Local, si procede, el gasto de la edición de 4.000 revistas del *Programa de Cursos y Talleres “Aprendiendo Juntas” 2015-2016*, organizado por la Delegación de Igualdad en Asociaciones, Centros Sociales y Culturales y otras entidades, con el objeto de difundir e informar a la población en general de las actividades del programa.

Para ello se ha solicitado por esta Delegación, contando con el asesoramiento de la técnica del área, presupuestos a diferentes empresas especializadas, pese a no ser necesario por tratarse de contratos menores por razón de la cuantía:

4.000 revistas 28 páginas. impresas a 4/4 tintas en papel estucado brillo de 125 grs.	LOPAK	DISEÑO SUR	SERVIGRAF
TOTAL (IVA incluido)	1.908.00 €	2.415.92 €	2.236.00 €

Se propone adjudicar el diseño e impresión de 4.000 revistas a la empresa LOPAK Artes Gráficas, S.C.A. CIF: F-41994211, por ser la empresa que ofrece el presupuesto más económico.

De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de acuerdos:

PRIMERO. Adjudicar el contrato menor por el diseño e impresión de 4.000 revistas, por importe de 1.908,00 € (IVA incluido), a la empresa LOPAK Artes Gráficas, S.C.A. CIF: F-41.680.521, de conformidad con los artículos 111 y 138.2 del RDL 3/2011 citado.

SEGUNDO. Notificar a la Entidad adjudicataria del contrato menor, a las demás empresas presentadas, a Intervención y Tesorería, el presente acuerdo.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

32º(978).- ACTO DE INAUGURACIÓN DEL CURSO ESCOLAR 2015-2016.- Por la Teniente de Alcalde Delegada de Igualdad y Educación, Sra. Naharro Cardeñosa se somete a la consideración de la Junta de Gobierno Local, si

procede, la aprobación del Acto de Inauguración del Curso Escolar 2015-2016 que se realizará bajo la dirección de XXX (D.N.I. XXXX) y cuyo importe asciende a 8.052,55 € brutos.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

33º(979).- RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE CONTRATO DE ADJUDICACIÓN DE LA MANZANA BPO 10. III PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DEVOLUCIÓN DE FIANZA.- Por la Teniente de Alcalde Delegada de Promoción Económica e Innovación, Sra. Gil Ortega se propone lo siguiente:

Por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 14/03/2014 se aprobó la resolución del contrato administrativo suscrito entre este Ayuntamiento y la mercantil BPO-10 Grupo Ferro, S.L. con CIF: B-41014242 , por el que se le adjudicaba a la misma la Manzana BPO-10, dentro del III Plan Municipal de Vivienda; asimismo se acordó que una vez se llevara a cabo la firma de la resolución del contrato de común acuerdo se procedería a la devolución de la fianza de 31.630,53 euros constituida en la Tesorería del Ayuntamiento en concepto de garantía por la adjudicación de la Manzana BPO-10.

En la Tesorería Municipal consta la siguiente orden de embargo de créditos contra BPO-10 Grupo Ferro, S.L.:

- Entidad Embargante: Juzgado de 1ª Instancia Nº 25 de Sevilla (Proced. 1798/2013).
- Importe: 106.591,94 euros.

El Ayuntamiento de Dos Hermanas ha intentado reiteradamente sin éxito emplazar a la mercantil BPO-10 Grupo Ferro, S.L., para la firma del documento de resolución del contrato y proceder a la devolución de fianza, fianza que habrá de ser devuelta a la entidad embargante.

Considerando que se está produciendo un perjuicio para los acreedores de BPO-10 Grupo Ferro, S.L., procede acordar la resolución definitiva del contrato y la devolución de la fianza, sin necesidad de que se lleve a cabo la firma del documento de resolución de común acuerdo con el Ayuntamiento del contrato administrativo.

En virtud de cuanto antecede, se propone a la Junta de Gobierno Local:

Primero.- Dar definitivamente por resuelto el contrato administrativo suscrito entre este Ayuntamiento y la mercantil BPO-10 Grupo Ferro, S.L., por el que se le adjudicaba a la misma la Manzana BPO-10, dentro del III Plan Municipal de Vivienda.

Segundo.- Devolver la fianza de 31.630,53 euros entregada en su día por BPO-10 Grupo Ferro, S.L., atendiendo la orden de embargo recibida en la Tesorería Municipal.

Tercero.- Facultar a la Alcaldía, así como a los Servicios Económicos, para realizar cuantos trámites sean necesarios para proceder a dicha resolución y la consiguiente devolución de fianza.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

34º(980).- SOLICITUDES DE DEVOLUCIONES DE FIANZAS.- Por la Teniente de Alcalde Delegada de Promoción Económica e Innovación, Sra. Gil Ortega se propone lo siguiente:

- Por XXXX, en representación de Tecnipodas, S.L. con CIF: B-91572693, se solicita devolución de fianza por importe de 525,00 € que depositara como fianza por el contrato de arrendamiento de la nave sita en C/ Fortuna 3, habiéndose comprobado el uso adecuado de la misma.
- Por XXXX, en representación de Ecociencia DH S.C. (J90165838) se solicita devolución de fianza por importe de 33,75 € que depositara como garantía por el uso temporal del Aula de Formación y senderos en la Laguna de Fuente del Rey los días 25 y 26 de mayo y 1 de junio de 2015, habiéndose comprobado el uso correcto de las instalaciones.
- Por XXXX, en representación de Kiroal Express S.L. NIF B91723015, se solicita devolución de fianza por importe de 525,00 € que depositara como garantía por el contrato de arrendamiento de la nave sita en C/ Fortuna 7, habiéndose comprobado el uso adecuado de la misma. Al tener la citada empresa recibos pendientes de pago, solicitan sean aplicados a la citada fianza.
- Por XXXX, con NIF XXXX, se solicita devolución de fianza por importe de 15,30 € correspondiente a la garantía por uso del salón de Actos del edificio multifuncional Cantely el pasado 30 de mayo (recibo 000182687797), habiéndose comprobado el uso correcto de las instalaciones.

Se propone, pues, a la Junta de Gobierno Local:

1. La devolución de las fianzas descritas a Tecnipodas, S.L. (525,00 €), a Ecociencia DH S.C. (33,75€), a Kiroal Express, S.L. (aplicando el importe de la fianza a la deuda pendiente) y a M^a XXXX (15,30 €) por los importes y las circunstancias expuestas.
2. Se comunique a los Departamentos de Administración de Rentas y a Tesorería los presentes acuerdos.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

35º(981).- PREMIOS DEL 12º CONCURSO DE PROYECTOS EMPRESARIALES.- Por la Teniente de Alcalde Delegada de Promoción Económica e Innovación, Sra. Gil Ortega se propone lo siguiente:

El pasado 24 de octubre de 2014 la Junta de Gobierno Local aprobó la convocatoria del 12º Concurso de Proyectos Empresariales, Diseño, Ideas y Excelencia Empresarial, cuyo plazo de entrega de proyectos finalizó el 30 de abril de 2015, habiéndose recibido un total de 29 proyectos en los cuatro apartados. El pasado día 25 de mayo del corriente, se reunió el Jurado, ante el cual se presentaron los proyectos, tras lo cual se decidieron los premios, como sigue:

Apartado A. Proyectos Empresariales Innovadores:

- Primer premio, dotado con 6.000 euros y Premio Andalucía Emprende F.P.A.: al proyecto “I+D Running”, presentado por Pablo Floria Martín y Carlos Floria Martín.
- Segundo premio, dotado con 4.000 euros, patrocinado por la Fundación Cajasol: a “Tsigno”, presentado por Gemma Fernández-Andrés Campaña y Miguel Ángel Quirós García.

Apartado B. Diseño Industrial y Gráfico:

- Primer premio, 4.000 euros, patrocinado por el Grupo Juvasa: al proyecto “Olive”, presentado por Marta Chinchilla Jódar y Lorenzo Pérez Sánchez.

Apartado C. Ideas de Negocio:

- Premio Centros Escolares, premio compartido de 1.000 euros, a los proyectos ‘Siembre y recoge’, presentado por el Colegio Antonio Gala, y “Mercantely”, por el IES Cantely.

- Premio General: 1.000 euros, al proyecto “Impulsa 2H”, presentado por Álvaro Oliver Gómez, en representación del Proyecto Ergos (CEPSA Sociedad Cooperativa Andaluza y EIPO Sociedad Cooperativa Andaluza).

Apartado D. Excelencia Empresarial:

- Distinción a la empresa “Asistencial Nazarena Los Azahares S.C.A.” por sus buenas prácticas y trayectoria en responsabilidad social empresarial.

Distinción Club Tecnológico Tixe:

- A la empresa no comercial “Mantenimientos y Servicios Aguilar S.A.”.

Distinción FENACO (Federación Nazarena de Comerciantes):

- A la empresa comercial “Hijos de J. Cerrato”, en reconocimiento a la trayectoria empresarial.

Del total de premios, hay tres patrocinados, uno en especie, por parte de Andalucía Emprende F.P.A., que ofrecerá sus servicios al ganador del primer premio, y dos premios en metálico, en concreto, el segundo premio del apartado A, dotado con 4.000 € por la Fundación Cajasol, y el primer premio apartado B de Diseño patrocinado por el Grupo Juvasa, que serán otorgados según especifican los correspondientes convenios.

Por ello, se solicita a la Junta de Gobierno Local:

- 1º. Aprobar la decisión del Jurado reunido el pasado 25 de mayo por la que se conceden los premios y distinciones anteriormente citados, acordando la publicación de los mismos.
- 2º. Aprobar los premios financiados por este Excmo. Ayuntamiento, en concreto el primer premio del apartado A dotado con 6.000 € y los dos premios del apartado C dotados con 1.000 € cada uno (el de Centros Escolares subdividido en dos premios de 500 € cada uno), ascendiendo el total a 8.000 €, con cargo a la dotación presupuestaria acordada para el ejercicio 2015 en la JGL citada de 24/10/2014.
- 3º. Facultar a la Teniente de Alcalde Delegada tan ampliamente como proceda en Derecho para el desarrollo del presente acuerdo gestionando los patrocinios y los pagos de los premios, con cargo a la partida de esta Delegación, una vez se compruebe el correcto cumplimiento de los requisitos exigidos y la aportación de la documentación pertinente en los plazos y condiciones establecidos en las bases.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

36º(982).- PROYECTO EUROBOOSTER, PROGRAMA DE ACCIÓN COMUNITARIA EN MOVILIDAD PARA EL APRENDIZAJE. FORMACIÓN PROFESIONAL. KA102. CONVOCATORIA 2015.- Por la Teniente de Alcalde Delegada de Promoción Económica e Innovación, Sra. Gil Ortega se propone lo siguiente:

El pasado 10 de junio se notificó al Ayuntamiento de Dos Hermanas desde la Unidad de Formación Profesional del Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE) la concesión de subvención del proyecto “EUROBOOSTER” dentro de la Convocatoria 2015, Acción Clave 1- Movilidad para el aprendizaje (KA102). Formación Profesional, presentado y aprobado por Junta de Gobierno Local el 6 de marzo de 2014.

Las principales características del proyecto aprobado, se resumen en:

- a) Tipo de actividad: Prácticas profesionales en países europeos
- b) Beneficiarios: 48 jóvenes en formación o recién titulados en Ciclos de F.P. Grado Medio derivados de los Socios de Envío
- c) Fecha de Inicio: 01/06/2015
- d) Fecha finalización: 01/06/2017
- e) Países socios: Bulgaria, Irlanda, Italia y Portugal
- f) Cursos de idioma: Inglés e italiano
- g) Subvención solicitada: 188.419,00 €
- h) Cofinanciación municipal: 0,00 €

A continuación se refleja la estructura financiera del programa.

	Aplicaciones			Orígenes	
	Importe	%		Importe	%
Viaje	9.945,00	5,28%	Subvención		
Ayuda individual	164.524,00	87,32%	Solicitada	188.419,00	100%
Ayuda lingüística	1.350,00	0,72%	Cofinanciación		
Organización	12.600,00	6,69%	Municipal	0,00	0,00%
Totales	188.419,00	100%	Totales	188.419,00	100%

En base a lo anteriormente expuesto, se somete a la aprobación de la Junta de Gobierno Local:

1º La aceptación de la subvención por CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE EUROS (188.419,00 €) para la puesta en marcha del programa en este ejercicio 2015.

2º Facultar a la Teniente de Alcalde Delegada tan ampliamente como proceda en Derecho, para el desarrollo del presente acuerdo.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

37º(983).- PROYECTO “CHALLENGES” (BECA DE MOVILIDAD ERASMUS+. CONVOCATORIA 2014). SELECCIONADOS TERCER FLUJO DE ENVÍO.- Por la Teniente de Alcalde Delegada de Promoción Económica e Innovación, Sra. Gil Ortega se propone lo siguiente:

Durante los meses de junio y julio se ha llevado a cabo el proceso de selección para el tercer flujo de envío dentro del proyecto CHALLENGES, entre jóvenes titulados y alumnos de último curso, ambos colectivos de Grados Medios matriculados en los institutos del consorcio del proyecto, para acceder a una de las 29 becas de movilidad, que tras los dos primeros envíos están por adjudicarse, de 10 ó 16 semanas de duración, para la realización de prácticas en empresas que convalidarán con su Formación en Centros de Trabajo (FCT) y/o ampliarán el perfil curricular. Los seleccionados han sido:

Alumnos Titulados

Apellidos	DNI	País de destino	Subvención Viaje	Subvención Estancia
XXXX	XXXX	ITALIA	275 €	6.624 €
XXXX	XXXX	ITALIA	275 €	6.624 €
XXXX	XXXX	IRLANDA	275 €	7.220 €

Alumnos FCT

Apellidos	DNI	País de destino	Subvención Viaje	Subvención Estancia
-----------	-----	-----------------	------------------	---------------------

XXXX	XXXX	ITALIA	275 €	4.692 €
XXXX	XXXX	ITALIA	275 €	4.692 €
XXXX	XXXX	ITALIA	275 €	4.692 €
XXXX	XXXX	ITALIA	275 €	4.692 €
XXXX	XXXX	ITALIA	275 €	4.692 €
XXXX	XXXX	ITALIA	275 €	4.692 €
XXXX	XXXX	ITALIA	275 €	4.692 €
XXXX	XXXX	ITALIA	275 €	4.692 €

Con fechas de salidas previstas entre el 1 y el 30 de septiembre, se propone a la Junta de Gobierno Local para que se proceda a iniciar los trámites de pago, con cargo a las partidas 2410.226.53, los gastos de viaje y formación lingüística, y a la 2410.481.05, para los gastos de estancia, conforme a lo aprobado el pasado 13 de febrero.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

38º(984).- ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR PARA CONSTRUCCIÓN DE CAMINO DE HORMIGÓN PIGMENTADO EN EL PARQUE DE LOS PINOS.- Por la Concejal Delegada de Medio Ambiente, Sra. Roldán Valcárcel se indica que de acuerdo con la planificación de obras aprobada para el ejercicio 2015 en la zona Norte, se propone actuación de construcción de camino de hormigón pigmentado en el Parque “Los Pinos”, de Montequinto, a fin de eliminar el pavimento inestable (albero) para minimizar mantenimientos.

Se ha solicitado por esta Delegación, contando con el asesoramiento del Técnico del Servicio, presupuesto a TEYJA AMERAL, S.L., adjudicataria del mantenimiento de la zona Norte, el cual se adjunta, por un importe total de 17.867,51 €, (IVA incluido).

Con fecha 30 de Junio de 2015 se emite informe del Técnico, favorable a TEYJA AMERAL, S.L., una vez revisada la oferta aportada.

De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de acuerdos:

PRIMERO. Adjudicar el contrato menor de obra a la empresa TEYJA AMERAL S.L. (B-91098467), por importe de 14.766,54 € más 3.100,97 € (21% IVA), lo que asciende a la cantidad de 17.867,51 €, de conformidad con los artículos 111 y 138.2 del RDL 3/2011 citado.

Dicho importe será con cargo a la partida presupuestaria 1710.60921. Se adjunta Memoria económica y justificativa de la inversión.

SEGUNDO. Notificar a la empresa adjudicataria del contrato, a Intervención y Tesorería el presente acuerdo.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

39º(985).- ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR PARA INSTALACIÓN Y AUTOMATIZACIÓN DE RIEGO Y CONEXIÓN A POZO EN PLAZA COMPOSITOR MANUEL CASTILLO.- Por la Concejal Delegada de Medio Ambiente, Sra. Roldán Valcárcel se indica que de acuerdo con la planificación de obras aprobada para el ejercicio 2015 en la zona Sur, se propone actuación de instalación y automatización de sistema de riego y conexión a pozo en Plaza Compositor Manuel Castillo, a fin de disminuir los suministros de riego con agua potable y optimizar el consumo de agua.

Se ha solicitado por esta Delegación, contando con el asesoramiento del Técnico del Servicio, presupuesto a URBASER, S.A., adjudicataria del mantenimiento de la zona Sur, el cual se adjunta, por un importe total de 17.980,39 €, (IVA incluido).

Con fecha 30 de Junio de 2015 se emite informe del Técnico, favorable a URBASER, S.A., una vez revisada la oferta aportada.

De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de acuerdos:

PRIMERO. Adjudicar el contrato menor de obra a la empresa URBASER, S.A. (A-79524054), por importe de 14.859,83 € más 3.120,56 € (21% IVA), lo que asciende a la cantidad de 17.980,39 €, de conformidad con los artículos 111 y 138.2 del RDL 3/2011 citado.

Dicho importe será con cargo a la partida presupuestaria 1710.60916. Se adjunta Memoria económica y justificativa de la inversión.

SEGUNDO. Notificar a la empresa adjudicataria del contrato, a Intervención y Tesorería el presente acuerdo.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

40º(986).- ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR PARA AUTOMATIZACIÓN DE RIEGO (ÚLTIMA FASE) EN PARQUE LA ALQUERÍA DEL PILAR.- Por la Concejal Delegada de Medio Ambiente, Sra. Roldán Valcárcel se indica que de acuerdo con la planificación de obras aprobada para el ejercicio 2015 en la zona Sur, se propone actuación de automatización de sistema de riego –última fase- en Parque La Alquería del Pilar, a fin de optimizar los consumos de agua de riego.

Se ha solicitado por esta Delegación, contando con el asesoramiento del Técnico del Servicio, presupuesto a URBASER, S.A., adjudicataria del mantenimiento de la zona Sur, el cual se adjunta, por un importe total de 37.978,08 €, (IVA incluido).

Con fecha 30 de Junio de 2015 se emite informe del Técnico, favorable a URBASER, S.A., una vez revisada la oferta aportada.

De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de acuerdos:

PRIMERO. Adjudicar el contrato menor de obra a la empresa URBASER, S.A. (A-79524054), por importe de 31.386,84 € más 6.591,24 € (21% IVA), lo que asciende a la cantidad de 37.978,08 €, de conformidad con los artículos 111 y 138.2 del RDL 3/2011 citado.

Dicho importe será con cargo a la partida presupuestaria 1710.60918. Se adjunta Memoria económica y justificativa de la inversión.

SEGUNDO. Notificar a la empresa adjudicataria del contrato, a Intervención y Tesorería el presente acuerdo.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

41º(987).- AUTORIZACIÓN A LA DELEGACIÓN DE DEPORTES PARA SOLICITAR LA SUBVENCIÓN DE DIPUTACIÓN.- Por el Concejal Delegado de Deportes, Sr. Toscano Rodero se indica que habiéndose publicado por la Diputación de Sevilla en el Boletín Oficial de la Provincia número 147 del día 27 de junio de 2015, las Bases Reguladoras de la convocatoria de subvenciones del Área de Ciudadanía, Participación y Cultura para Programas de Deportes destinados a Ayuntamientos de la Provincia y cuyo plazo de presentación finaliza el día 15 de julio de 2015, se propone a la Junta de Gobierno Local se autorice a la Delegación de Deportes a solicitar la subvención de la XXXIV Carrera Escolar por un importe de 3.000 euros; estando cofinanciada dicha actividad entre Diputación de Sevilla y el Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

42º(988).- SUBVENCIONES ENTIDADES DEPORTIVAS POR PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES FEDERADAS DE CARÁCTER NACIONAL.- Por el Concejal Delegado de Deportes, Sr. Toscano Rodero se indica que habiendo publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla Número 97 de fecha 29 de abril de 2015 la Convocatoria y Bases para la concesión de Subvenciones de la Delegación de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas de aplicación a la línea de Subvenciones por participación en Competiciones Federadas de Carácter Nacional, analizadas las distintas solicitudes y dictada Resolución Provisional con fecha 1 de julio de 2015 así como Resolución Definitiva con fecha 3 de julio después de manifestar los solicitantes su no voluntad de formular alegación alguna, el Delegado de Deportes D. Francisco Toscano Rodero propone a la Junta de Gobierno Local lo siguiente:

PRIMERO. Sea concedida la presente propuesta de ayudas al Deporte Nacional 2015:

<u>CLUB</u>	<u>C.I.F.</u>	<u>IMPORTE</u>
Club Waterpolo Dos Hermanas	G-41746702	32.000,00 €
Club Agrupación Voleibol Esquimo	G-41715400	29.740,00 €

Club Balonmano Nazareno	G-91698449	19.913,33 €
Club Fútbol Sala Nazareno	G-41691155	19.573,33 €
C.D. Escolapios Montequinto	G-91109520	15.573,33 €
Peña Deportiva La Rociera	G-41793274	11.680,00 €
Club Baloncesto Ciudad de Dos Hermanas	G-41814716	11.680,00 €
C.S.D.Vistazul (Silla de Ruedas)	G-41251778	5.840,00 €

Las mencionadas ayudas van a cargo de la Partida Presupuestaria 341- 48009.

SEGUNDO.- De conformidad con la disponibilidad de Tesorería aprobar el pago anticipado del 100 por 100 de la subvención con carácter previo a su justificación, tal y como se contempla en la Disposición Decimocuarta de la Convocatoria y Bases.

TERCERO.- Notificar a los Clubs subvencionados, a la Intervención, Tesorería y Delegación de Deportes.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

43º(989).- ADJUDICACIÓN LICITACIÓN “ADQUISICIÓN DE SOFTWARE PARA LA GESTIÓN DE EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA”.- Por el Concejal Delegado de Participación Ciudadana, Salud y Consumo, Sr. Vilches Romero, se indica que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 22 de mayo de 2015 (punto 20), se aprobó el expediente de contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad con arreglo al único criterio de adjudicación de exclusividad y trámite ordinario para la “Adquisición de un Software para la Gestión de Expedientes de Contratación Administrativa”, a un tipo de licitación a la baja de 29.980,17 €, más 6.295,83 € de IVA, totalizando la cantidad de 36.276,00 €.

Se solicitó oferta a la empresa que posee la exclusividad de la aplicación de software necesaria para que presentara la propuesta oportuna antes del día 10 de junio de 2015 a las 14:00 horas, dado que al tratarse de un suministro en el que concurren las circunstancias previstas en el art. 170 d) y 173 c) del TRLCSP, no procedía consultar al menos a tres empresas.

El día 17 de junio de 2015, se procedió por parte de los Servicios Técnicos Municipales a la apertura del sobre “A” de Documentación Administrativa, encontrándose la documentación presentada acorde a lo

estipulado en el Pliego de Cláusulas Administrativas. Al no detectarse incidencias a subsanar, posteriormente se procedió a aperturar el sobre “B”.

El día 22 de Junio de 2015 se emite por parte del Responsable del Departamento de Informática de este Ayuntamiento informe certificando la idoneidad de la Aplicación Informática ofrecida por la empresa. Al día siguiente, se procede a abrir el sobre “C” de Oferta Económica, siendo ésta:

<u>EMPRESA</u>	<u>PRECIO NETO</u>	<u>IVA</u>	<u>IMPORTE TOTAL</u>
T-SYSTEMS ITC IBERIA, S.A.U.	29.950,00 €	6.289,50 €	36.239,50 €

Por la Junta de Gobierno Local de 26 de junio de 2015 (punto 46), se acordó requerir a T-SYSTEM ITC IBERIA, S.A.U., para que presentara en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, la documentación establecida en el pliego de cláusulas administrativas, cláusula 13ª del cumplimiento de los requisitos del art. 146.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público que se justificó con la declaración responsable del licitador, y justificativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. Así como, justificante de haber constituido la garantía definitiva, por importe de 1.497,50 €, presentándose en tiempo y en forma los documentos exigidos.

Examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma, y de conformidad con lo establecido en artículo 151.4 y en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, se eleva a la Junta de Gobierno la siguiente propuesta de acuerdos:

PRIMERO.- Adjudicar a T-SYSTEM IBERIA, S.A.U., con C.I.F. A-81608077, y domicilio en Edificio Galia Puerto, Carretera de la Esclusa, 11 41011 Sevilla, la “Adquisición de un Software para la Gestión de Expedientes de Contratación Administrativa”, por importe de 29.950,00 euros, más 6.289,50 euros de IVA, lo que totaliza la cantidad de 36.239,50 euros.

SEGUNDO.- Notificar al adjudicatario la presente Resolución y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar dentro del plazo de 15 días.

TERCERO.- Facultar al Concejal Delegado, para que adopte las medidas pertinentes para la ejecución del presente acuerdo.

CUARTO.- Someter a publicación este acuerdo en el Perfil de Contratante del Excmo. Ayuntamiento.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

44º(990).- PRESUPUESTOS REMODELACIÓN CENTRO DE PROCESAMIENTO DE DATOS, CPD, EDIFICIO AYUNTAMIENTO.- Por el Concejal Delegado de Participación Ciudadana, Salud y Consumo, Sr. Vilches Romero, se indica que en el Centro de Procesamiento de Datos del edificio Ayuntamiento se han venido efectuando en el transcurso del tiempo diversas ampliaciones de los equipos informáticos para servicio de las distintas delegaciones y dependencias municipales.

Actualmente la instalación eléctrica interior del CPD que suministra energía a dichos equipos ha llegado a su saturación de capacidad, por lo que se hace necesario proceder a la remodelación y ampliación de la misma.

Para ello se han solicitado los siguientes presupuestos (IVA no incluido) que se adjuntan:

<u>EMPRESAS</u>	<u>PRESUPUESTOS (S/IVA)</u>
NTC INFORMÁTICA Y EFICIENCIA LED, S.L.L.....	8.193,46 €
SERMICRO.....	8.228,34 €
AMATIST@.....	9.203,79 €

La reforma a ejecutar consiste en el tendido de una nueva línea eléctrica general, instalación de nuevo cuadro eléctrico, líneas para alimentación de los equipos, instalación de regletas y tomas en los rack existentes, nuevas canalizaciones y montaje de paneles Led.

El presupuesto más conveniente es el correspondiente a la empresa NTC INFORMÁTICA Y EFICIENCIA LED, S.L.L. (CIF: B-90069816) por un importe de 8.193,46 € más 1.720,63 € correspondiente al 21 % de IVA, lo que totaliza la cantidad de 9.914,09 € IVA incluido.

El citado importe será con cargo a la partida presupuestaria 9330 63223 “Remodelación Sala Procesamiento de Datos Ayuntamiento”; se adjunta Memoria económica y justificativa de la inversión.

De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de acuerdo:

PRIMERO: Adjudicar la obra de remodelación de la sala de procesamiento de datos, CPD, ubicada en el edificio Ayuntamiento a la empresa NTC INFORMÁTICA Y EFICIENCIA LED, S.L.L (CIF: B-90069816), por un importe de 8.193,46 € más 1.720,63 € correspondiente al 21 % de IVA, lo que totaliza la cantidad de 9.914,09 € IVA incluido.

SEGUNDO: Dar traslado de lo acordado a la empresa adjudicataria y a las demás empresas presentadas, a Intervención y Tesorería.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

45º(991).- ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR PARA PRESTACIÓN DE SERVICIO SANITARIO CLÁSICA SANTA ANA DE CICLISMO 2015.- Por el Concejal Delegado de Deportes, Sr. Toscano Rodero se indica que para la celebración de la Clásica de Santa Ana de ciclismo, que tendrá lugar el día 25 de julio con salida y llegada en Dos Hermanas, tras pasar por las localidades de Utrera,-El Coronil-Montellano y Los Palacios, es necesario la contratación del Servicio Sanitario, consistente en una ambulancia soporte vital básico con sus sanitarios correspondientes.

Se ha solicitado por la Delegación, contando con el asesoramiento del técnico del área, presupuesto a la empresa más idónea para este tipo de eventos y que tienen suficientemente demostrada su eficacia en el servicio prestado, así como en la referencia de calidad-precio.

De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de acuerdo:

PRIMERO.- Adjudicar el contrato menor del Servicio Sanitario para dicha actividad a la empresa SERVICIOS SOCIOSANITARIOS GENERALES, C.I.F

B-82765611 por 518 € (exentos de IVA), de conformidad con los artículos 111 y 138.2 del RDL 3/2011 citado.

Este gasto se imputará a la partida 3410 22609.

SEGUNDO. Notificar al adjudicatario del contrato, a la Intervención, Tesorería y Delegación de Deportes el presente acuerdo.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

46º(992).- ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR PARA PRESTACIÓN SERVICIO SANITARIO DE MÉDICO PARA CAMPEONATO DE ANDALUCÍA DE JÓVENES NADADORES.- Por el Concejal Delegado de Deportes, Sr. Toscano Rodero se indica que para la organización del XXVI Campeonato de Andalucía de Jóvenes Nadadores los días 10,11 y 12 de Julio de 2015 en la Piscina del Complejo Municipal de Los Montecillos se hace necesario la contratación del servicio sanitario de un médico además del enfermero que ya se aprobó en Junta de Gobierno Local de 5 de Junio.

Esta necesidad del sanitario médico se debe al elevado número de inscritos que alcanza los 675 participantes entre 9 y 12 años de edad, además de las altas temperaturas previstas para los citados días así como que se prevé una asistencia de público que superarán las 2.000 personas que asistirán a esta importante actividad, venidas de todas las provincias andaluzas.

Se ha solicitado por la Delegación, contando con el asesoramiento del técnico del área, presupuesto a la empresa más idónea para este tipo de eventos y que tienen suficientemente demostrada su eficacia en el servicio prestado, así como en la referencia de calidad-precio.

De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de acuerdos:

PRIMERO. Adjudicar el contrato menor para la prestación de servicio sanitario médico por cuenta de ASAMBLEA CRUZ ROJA, C.I.F. Q2866001G por importe de 928,97 € (exento de IVA), de conformidad con los artículos 111 y 138.2 del RDL 3/2011 citado.

SEGUNDO. Notificar al adjudicatario del contrato, a Intervención, Tesorería y la Delegación de Deportes el presente acuerdo.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

47º(993).- SOLICITUD SUBVENCIÓN A DIPUTACIÓN DE SEVILLA PARA LOS PROGRAMAS DE INICIATIVA MUNICIPAL DIRIGIDOS A JÓVENES PARA EL AÑO 2015.- Por el Concejal Delegado de Juventud, Sr. Rodríguez García se indica que la Diputación de Sevilla ha convocado subvenciones del Área de Ciudadanía, Participación y Cultura para los programas de iniciativa municipal dirigidos a jóvenes , correspondientes al ejercicio 2015 (B.O.P. Nº 149 DE 30 DE JUNIO DE 2015), con un presupuesto total de 969.000 euros, de los que 331.000 se destinarán al Programa “Producción de proyectos locales”, para financiar en concurrencia competitiva, proyectos dirigidos a jóvenes entre 12 y 25 años de edad, que se enmarquen en alguna de las líneas estratégicas siguientes:

- Línea 1: Promoción de la participación social y democrática.
- Línea 2: Promoción de actividades culturales y de ocio emprendedor y creativo.
- Línea 3: Promoción de la educación cívica y los hábitos saludables.

El proyecto Progresos cuya primera edición fue aprobada en Junta de Gobierno Local de 20 de junio de 2014, se enmarca en la línea 3 “Promoción de la educación cívica y los hábitos saludables”, al ser un proyecto destinado a “Prevenir el consumo de drogas y la marginalidad en jóvenes con una situación personal marcada por el fracaso escolar, el abandono prematuro de la escuela, el desempleo y la falta de expectativas profesionales”.

Para conseguir este objetivo se implementarán una serie de actividades (experiencias pre-laborales en empresas, estancias temporales en centros educativos, formación en TIC y en uso básico de idiomas, dinámicas grupales...) que girarán en torno a dos ejes de actuación: ofrecer herramientas a los/as jóvenes para desarrollar actitudes críticas ante las adicciones y despertar su interés por iniciar un itinerario formativo ocupacional, logrando su reincorporación al Sistema Educativo.

El presupuesto del proyecto asciende aproximadamente a 20.043,38 €, de los cuales 4.000,00 euros se solicitan a la Diputación de Sevilla en concepto de subvención, resultando, en caso de ser aprobado, una cofinanciación municipal de 16.043,38 €. En el presupuesto se incluyen 14.743,38 € para Recursos Humanos destinados al proyecto. El presupuesto se detalla en las siguientes tablas.

Aplicaciones	
Importe €	%

Orígenes	
Importe	%

Personal	14.743,38	73,56%	Subvención Solicitada	4.000,00	19,95 %
Materiales	5.300,00	26,44 %	Cofinanciación Municipal	16.043,38	80,05 %
Totales	20.043,38	100 %	Totales	20.043,38	100 %

En caso de aprobación del proyecto, la cofinanciación municipal resultante se aplicará a la partida presupuestaria del Programa Dos Hermanas Divertida del año 2016, sin perjuicio de que pudiera resultar necesario aprobación de expediente de generación y/o transferencia de créditos hacia el capítulo 1 del presupuesto de gastos.

Se propone, pues, a la Junta de Gobierno Local:

1. Solicitar una subvención de 4.000 euros a la Diputación de Sevilla para aplicarlos en la segunda edición del Proyecto Progresos conforme a los gastos admisibles en la bases de la convocatoria mencionada y se compromete este Ayuntamiento a aportar una cofinanciación de 16.043,38 €, así como a cumplir las restantes obligaciones inherentes a dicha convocatoria.
2. Facultar al Concejal Delegado tan ampliamente como proceda en derecho para la ejecución del proyecto y del presente acuerdo.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

48º.- ASUNTOS DE URGENCIA.- No hubo.

49º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- No hubo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, siendo las once horas y cuarenta minutos.

Y para que así conste, se extiende la presente acta que comprende desde la página novecientas sesenta y una a la página mil diez, ambas inclusive, de todo lo cual, yo, el Concejal- Secretario doy fe.